

En San Miguel de Tucumán, a los
22 días de septiembre de dos mil
veinticinco

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 330/2025

VISTO

El Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura y;

CONSIDERANDO

Que del Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura surge la estructura orgánico funcional de esta Consejo Asesor de la Magistratura.

Que, es necesaria una reorganización espacial y de puestos de trabajo en las áreas de Concurso y Coordinación.

Que, los agentes Francisco Eduardo García (Legajo 9.251) y Guillermo Nicolás Mayer Campos (Legajo 9.035) revisten el carácter de personal de este organismo y actualmente prestan funciones en el Área Concursos y el Área de Coordinación respectivamente.

Que resulta conveniente para el funcionamiento de las áreas mencionadas modificar las funciones de dichos agentes.

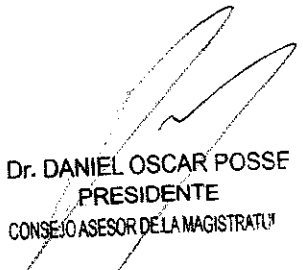
Que teniendo en cuenta las facultades y atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, Art. 12 inc. d) y j) y por consiguiente ejerciendo la dirección administrativa y del personal del Consejo y pudiendo poner en funciones al personal del Consejo Asesor de la Magistratura.

Por ello;

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1º: ESTABLECER que el agente **Francisco Eduardo García** (Legajo 9.251) pasará a desempeñarse en el área de Coordinación y que, el agente **Guillermo Nicolás Mayer Campos** (Legajo 9.035) pasará a desempeñarse en el área de Concursos a partir del día de la fecha.

Artículo 2º: De forma. Notifíquese.


Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA